



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO Y ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

TÍTULO: SUMINISTRO DE PAPEL DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN (AM 20/2023)

REF. 2025C0000067

ANTECEDENTES Y NECESIDAD:

La Agencia Estatal de Investigación AEI es un instrumento para la gestión y financiación de los fondos públicos destinados a actividades de I+D+I. Su finalidad es garantizar la rendición de cuentas, mejorar y extender el seguimiento de las actuaciones, racionalizar la gestión de los fondos disponibles, reducir las cargas administrativas y simplificar y estandarizar los procedimientos.

Para el cumplimiento de los citados fines, es necesaria una estructura organizativa de carácter administrativo, dotada de los elementos personales y materiales suficientes como para acometer los objetivos marcados al citado Organismo. Entre las necesidades materiales de la Agencia Estatal de Investigación, se contempla el suministro de papel de oficina, usado en muchas de las gestiones administrativas que se llevan a cabo habitualmente.

OBJETO:

El objeto del contrato es el suministro de papel reciclado de 80g/m² y de formato A4 para impresión en fotocopidora y otros trabajos. El suministro incluirá la distribución y entrega única del pedido en la Agencia Estatal de Investigación. El tipo de papel solicitado corresponde al lote 2 (papel reciclado) del Acuerdo Marco 20/2023 en que se inserta este contrato.

El detalle del pedido figura en la aplicación AUNA, herramienta de gestión de los acuerdos marco y de los sistemas dinámicos de adquisición, habiéndose seguido las instrucciones para la tramitación de los contratos basados en el acuerdo marco 20/2023 publicadas en la página web de Contratación Centralizada.



JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

No procede.

IMPORTE:

IMPORTE NETO	% IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
894,00 €	21	187,74 €	1.081,74 €

Calculado conforme al Anexo VII: Ayuda Cálculo Importe Adjudicación Directa CB Papel – Lote 2. Papel reciclado 80G A4. PE Y BAL (60 unidades).

HERRAMIENTA DE AYUDA PARA EL CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO DE CONTRATOS BASADOS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
A.M. 20/2023 PARA SUMINISTRO DE PAPEL - LOTE 2

Nº DE UNIDADES DE CAJAS	20200	20300	20400	20500
	PAPEL RECICLADO 80G A4. PE Y BAL	PAPEL RECICLADO 80G A4. CA, CE Y ML	PAPEL RECICLADO 80G A3. PE Y BAL	PAPEL RECICLADO 80G A3. CA, CE Y ML
60	0	0	0	0
EMPRESAS/ PRECIOS OFERTADOS EN A.M. POR CAJA				
ANTALIS IBERIA, S.A.	16,25 €	17,00 €	32,50 €	34,00 €
ANON ESPAÑA, S.A.	15,95 €	16,35 €	31,90 €	32,70 €
NAPA ESPAÑA, DISTRIBUCIÓN DE PAPEL, S.A.	16,15 €	19,55 €	32,30 €	39,10 €
YRECO ESPAÑA, S.A.	14,90 €	17,00 €	29,80 €	34,00 €
EMPRESAS/ PRECIO TOTAL Y POR CATEGORÍAS				
ANTALIS IBERIA, S.A.	975,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
ANON ESPAÑA, S.A.	957,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
NAPA ESPAÑA, DISTRIBUCIÓN DE PAPEL, S.A.	969,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
YRECO ESPAÑA, S.A.	894,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
				TOTAL € (SIN IVA)
				975,00 €
				957,00 €
				969,00 €
				894,00 € MÍN

SI EL VALOR ESTIMADO ES INFERIOR A 10.000 €, EL ORGANISMO INTERESADO PODRÁ PROPONER LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DIRECTAMENTE A LA EMPRESA CUYA OFERTA SEA MÁS ECONÓMICA.

Clave de producto para contratos basados de valor estimado inferior a 10.000 €, impuestos excluidos, mediante adjudicación directa, según Anexo I: 20.02.02.00.0004.

JUSTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURRIENDO EN FRACCIONAMIENTO DEL GASTO:

El presente contrato no altera en forma alguna el objeto del mismo con la intención de evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.



En el mismo se siguen las instrucciones dictadas por la “*Subdirección General de Contratación Centralizada de Servicios y Suministros para la Gestión de Inmuebles*” de fecha 19 de marzo de 2024, para la tramitación de contratos basados en el Acuerdo Marco 20/2023, para el suministro de papel de equipos de impresión, fotocopadoras, copiadoras y multcopiadoras (expediente 2023/57).

PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

El plazo de ejecución será desde la notificación de la adjudicación del contrato basado, hasta la fecha de entrega, que será de **tres días hábiles** a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación del contrato basado a la empresa (punto 2.3 de las instrucciones citadas).

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, previa recepción de la factura correspondiente que se acompañará de una certificación firmada por la Unidad encargada del seguimiento del contrato, donde conste la conformidad con la factura presentada y en relación con el servicio prestado en tiempo y forma.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria 28. 303. 463B. 220.00 con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA (21%)	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2025	894,00 €	187,74 €	1.081,74 €



TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN:

El contrato se adjudicará mediante PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA AUNA DE LA DGRCC (AM 20/2023).

El tipo de tramitación del expediente de gasto será de ORDINARIA con cargo al ejercicio 2025.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

En las citadas instrucciones facilitadas para la tramitación de los contratos basados en el acuerdo Marco 20/2023, se establece que en los contratos basados cuyo valor estimado sea inferior a 10.000 € (IVA excluido), el organismo interesado podrá proponer la adjudicación del contrato directamente a la empresa adjudicataria más económica dentro del lote solicitado.

Se considera que la mejor oferta es "LYRECO ESPAÑA, S.A." con NIF A79206223, por lo que se propone su adjudicación por el importe presupuestado en atención a la oferta presentada por la misma, que coincide con dicho importe.

Por todo lo anteriormente dicho y motivado, se acuerda el inicio del expediente de contratación correspondiente, de conformidad con los datos señalados.

En Madrid, a fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución 27 de julio de 2018, BOE 184 de 31-7-2018)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
Miguel Ángel López Barba